

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

13004353 - Pablo Sorozábal Puertollano (Ciudad Real)

ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR AÑO ACADÉMICO: 2025/2026

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS/AS POR EL SECTOR DE ALUMNADO

CENTRO: CPM Pablo Sorozábal

D. Ramírez López Villalta, Rafael, Director del Centro y Presidente de la Junta Electoral del mismo, en virtud de lo establecido en los arts. 20,21,28 del Decreto 486/1996, de 5 de noviembre.

PROCLAMA, en nombre de la Junta Electoral, las siguientes candidaturas de alumnos y alumnas de este Centro para la elección de los/as representantes por este Sector en el Consejo Escolar del mismo:

Candidato/a	D.N.I.	Asociación a la que representa
Parra Rodríguez, María	***2698**	
Torres Villa, Elena	***7024**	

	INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS
	IN ONLINGION BASISA DE L'HOTEGGION DE DATOS
Responsable	Viceconsejería Educación
Finalidad	Gestión de la participación de los distintos sectores educativos en la vida de los centros docentes de Castilla - La Mancha
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos; 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación
Origen de los datos	Administraciones públicas
Categoría de los datos	D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos
Destinatarios	No existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus daos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: http://rat.castillalamancha.es/info/1229

[&]quot;Se prohíbe expresamente cualquier forma de alteración, extracción, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso o tratamiento no autorizados, de los datos personales contenidos en este documento, a excepción de los realizados por el personal autorizado para la finalidad descrita en el tratamiento en cumplimiento de las instrucciones dictadas por el responsable. El cumplimiento de esta prohibición puede dar lugar a la exigencia de las responsabilidades legalmente previstas."

|Puertollano a 20 de Noviembre de 2025

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL

Ref.Doc.: LisCanConsEsc

20/11/2025 Pág.:1 / 3



Consejería de Educación, Cultura y Deportes

13004353 - Pablo Sorozábal Puertollano (Ciudad Real)

ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR AÑO ACADÉMICO: 2025/2026

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS/AS POR EL SECTOR DE MADRES/PADRES/TUTORES

CENTRO: CPM Pablo Sorozábal

D. Ramírez López Villalta, Rafael, Director del Centro y Presidente de la Junta Electoral del mismo, en virtud de lo establecido en los arts. 20,21,28 del Decreto 486/1996, de 5 de noviembre.

PROCLAMA, en nombre de la Junta Electoral, las siguientes candidaturas de padres y madres de alumnos/as de este Centro para la elección de los/as representantes por este Sector en el Consejo Escolar del mismo:

Candidato/a

D.N.I. Asociación a la que representa

***5771**

	INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS
Responsable	Viceconsejería Educación
Finalidad	Gestión de la participación de los distintos sectores educativos en la vida de los centros docentes de Castilla - La Mancha
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos; 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación
Origen de los datos	Administraciones públicas
Categoría de los datos	D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos
Destinatarios	No existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus daos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: http://rat.castillalamancha.es/info/1229

[&]quot;Se prohíbe expresamente cualquier forma de alteración, extracción, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso o tratamiento no autorizados, de los datos personales contenidos en este documento, a excepción de los realizados por el personal autorizado para la finalidad descrita en el tratamiento en cumplimiento de las instrucciones dictadas por el responsable. El cumplimiento de esta prohibición puede dar lugar a la exigencia de las responsabilidades legalmente previstas."

|Puertollano a 20 de Noviembre de 2025

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL

Ref.Doc.: LisCanConsEsc

20/11/2025 Pág.:2 / 3



Consejería de Educación, Cultura y Deportes

13004353 - Pablo Sorozábal Puertollano (Ciudad Real)

ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR AÑO ACADÉMICO: 2025/2026

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS/AS POR EL SECTOR DE PROFESORADO

Candidato/aD.N.I.Sánchez Munoz, José Luis***1202**Zamora Buitrago, María del Mar***5024**

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS		
Responsable	Viceconsejería Educación	
Finalidad	Gestión de la participación de los distintos sectores educativos en la vida de los centros docentes de Castilla - La Mancha	
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos; 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación	
Origen de los datos	Administraciones públicas	
Categoría de los datos	D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos	
Destinatarios	No existe cesión de datos	
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus daos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional	
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: http://rat.castillalamancha.es/info/1229	

"Se prohíbe expresamente cualquier forma de alteración, extracción, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso o tratamiento no autorizados, de los datos personales contenidos en este documento, a excepción de los realizados por el personal autorizado para la finalidad descrita en el tratamiento en cumplimiento de las instrucciones dictadas por el responsable. El cumplimiento de esta prohibición puede dar lugar a la exigencia de las responsabilidades legalmente previstas."

|Puertollano a 20 de Noviembre de 2025

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL

Ref.Doc.: LisCanConsEsc

20/11/2025 Pág.:3 / 3